

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
DEDUCIDO DEL JDCL/1/2016**

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de junio de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio TEZ/SIN/133/2016 y anexos presentados a las nueve horas con treinta y dos minutos y cuarenta y ocho segundos del día de la fecha, por María de los Ángeles Mora Ramírez, Síndico Municipal de Tezoyuca, Estado de México, por el que remite documentación en cumplimiento al proveído dictado en el presente juicio ciudadano local.

Visto el oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentada a María de los Ángeles Mora Ramírez, Síndico Municipal de Tezoyuca, Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

